

Acta Número 7 de la Comisión Temporal de Comunicación Social de fecha 14 de abril del 2021

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en sesión extra ordinaria virtual¹ y a efecto de dar seguimiento al acuerdo de integración de las Comisiones Permanentes y Temporales en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), aprobado el pasado 15 de octubre de 2021 en Sesión Extraordinaria del Pleno del Organismo Electoral y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Sesiones, con fecha 14 de Abril del 2021, siendo las 14:00 horas, se reunieron la consejera electoral Graciela Díaz Vázquez, los consejeros electorales Marco Iván Vargas Cuéllar y el consejero Adán Nieto Flores, así como la Directora de Comunicación Electoral, Ruth Ramírez Torres, Secretaria Técnica de la Comisión; siendo convocados por el presidente de la Comisión Temporal de Comunicación, Marco Iván Vargas Cuellar, Consejero Electoral, por lo que se declaró quórum legal.

Estuvo presente, además, la Jefa de Producción Audiovisual de la Dirección de Comunicación, Judith Arellano Vázquez.

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día programado para el 14 de abril de 2021.
3. Informe de solicitudes presentadas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Comisiones Distritales y Comités Municipales, respecto de la organización de debates entre personas candidatas contendientes en la elección de Gubernatura, Diputados y Ayuntamientos; solicitados por instituciones académicas, de la sociedad civil organizada, medios de comunicación, asociaciones civiles o colectivos ciudadanos que solicitaron la intervención o aval del CEEPAC.

Al entrar al punto número 3, la secretaria técnica expuso el informe de solicitudes mencionado.

El presidente de la Comisión Temporal de Comunicación Social, Marco Iván Cuellar explicó que en razón de que se han recibido distintas solicitudes por parte de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o colectivos específicos, era necesario considerar una modificación al Reglamento de Debates aprobado en fecha 15 de marzo de 2021.

¹ La sesión virtual fue efectuada con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, y derivado del acuerdo en el que se determinó la suspensión de labores por tiempo indefinido de forma presencial en las instalaciones del Organismo Electoral, con motivo de la pandemia del coronavirus – COVID – 19, aprobado por el Pleno del Consejo el pasado 22 de abril del presente año.

Acta Número 7 de la Comisión Temporal de Comunicación Social de fecha 14 de abril del 2021

Lo anterior, con el propósito de que se amplíe el plazo para que el Pleno del Consejo apruebe la celebración de debates y se realice un análisis específico para que el CEEPAC se pueda pronunciar sobre la cantidad de los debates que deberán celebrarse dentro de los últimos treinta días del plazo de campaña.

Los consejeros electorales integrantes de la Comisión, intercambiaron puntos de vista respecto de las modificaciones realizadas al reglamento consistentes en ampliar el plazo al día 20 de abril de 2021 para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana apruebe la totalidad de debates que se llevarán a cabo para la elección de Gobernatura.

El Consejero, Adán Nieto propuso que otra de las modificaciones que se realicen sean la relacionada con el artículo 3 de este reglamento en el que se detalla sobre las medidas que deberán tomarse en el caso de que los debates se realicen de forma presencial.

Por su parte, el consejero Marco Iván Vargas, explicó que el Reglamento señala que la celebración de los debates presenciales no tiene en ningún momento concurrencia del público, sin embargo, se realiza la modificación para que la comisión determine el número máximo de personas que podrán acudir a los debates presenciales para asistencia y apoyo de las personas candidatas. Pidió revisar el artículo 33, inciso J y correlacionarlos con el artículo 7, inciso III.

Así también, relacionada con las solicitudes de debates presentadas, la consejera Graciela Díaz Vázquez propuso la celebración de la reunión respectiva con las comunidades indígenas de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Debates, a fin de que pueda desahogar la solicitud presentada por Rafael Reyes Martínez, en su calidad de consejero titular del Consejo Consultivo Indígena (INDEPI).

Solicitó hacerse cargo de la gestión para la realización de la reunión en el municipio de Tancanhuitz.

Concluidos los asuntos, se aprobaron los siguientes acuerdos;

Acuerdos tomados por la Comisión Temporal de Comunicación Social

CTCS/SE/24/22/02/2021.- Se aprueba por unanimidad de la y los integrantes de la Comisión Temporal de Comunicación Social, el orden del día programado para la sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2021.

CTCS/SE/25/22/02/2021.- Se aprueba por unanimidad de la y los integrantes de la Comisión Temporal de Comunicación Social, presentar al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) una propuesta de modificación al Reglamento para la Organización, Promoción y Difusión de Debates Públicos entre

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Comunicación Social de fecha 14 de abril del 2021

Reglamento para la Organización, Promoción y Difusión de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos a puestos de elección popular en el estado de San Luis Potosí.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión de la Comisión Temporal de Comunicación Social, siendo las 15:00 horas, declarándose que todos los acuerdos presentados son válidos.

COMISIÓN TEMPORAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Presidente Comisionado



Lic. Graciela Díaz Vázquez
Consejera Comisionada



Dr. Adán Nieto Flores
Consejero Comisionado



L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Secretaria Técnica de la Comisión